

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

**MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2021-00217-00
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO VARGAS VALENCI Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL
DERECHO**

Para el día once (11) de mayo de 2022, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSOS DE REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado judicial de FIDUPREVISORA CENTRAL S.A. el cual fue presentado el día 03 de mayo de 2022 contra el auto de fecha 26 de abril de 2022, que resolvió vincular a la Fiduciaria Central S.A. como sucesora procesal de la Fiduprevisora S.A.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb7d855147bb0ae07195af275cc36e75903034d1aa9602374141026bd9b18236

Documento generado en 09/05/2022 07:33:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**